



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

“Año de la Superación del Analfabetismo”

“10 años avanzando para ti por el camino de la Calidad”

0002805

Santo Domingo, D.N.
16 de Junio del 2014

Señor

Ing. Eusebio A. Guzmán M.

Administrador General

Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario
(MERCADOM)

Su Despacho.-

Distinguido Ing. Guzmán:

Al saludarle muy cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado de la misma.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nomina, a los fines de cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Reiterándonos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, se despide,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública





“Año de la Superación del Analfabetismo”

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE MERCADOM

RESOLUCIÓN No. 001/2014

**Que aprueba el manual de cargos de
Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.



“Año de la Superación del Analfabetismo”

VISTA: La Ley No. 41-08, de Función Pública del 16 de enero de 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTA: La Ley NO. 108-13, del 6 de agosto de 2013, que crea la Red Nacional Alimentaria (RENA) y el ente público denominado Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM).

VISTO: El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

VISTO: El Reglamento No. 527-09, del 21 de julio de 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
CHOFER I
CHOFER II
CONSERJE
MENSAJERO EXTERNO
OPERARIO DE LIMPIEZA
VIGILANTE

GRUPO OCUPACIONAL II

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II



“Año de la Superación del Analfabetismo”

AUXILIAR DE ALMACÉN E INVENTARIO
CONTROLADOR DE ACCESO
ENCARGADO DIVISIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIO
ENCARGADO DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECEPCIONISTA
SECRETARIA

GRUPO OCUPACIONAL III

AUXILIAR DE CONTABILIDAD
AUXILIAR DE TESORERIA
ENCARGADO DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
MECÁNICO AUTOMOTRIZ
SOPORTE INFORMÁTICO
SUPERVISOR DE LIMPIEZA Y RESIDUOS
TÉCNICO DE CONTROL Y REVISIÓN
SUPERVISOR DE MERCADOS
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR DE PESAJE Y REGISTRO DE CARGAS
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR DE PEAJE Y VIGILANCIA DE MERCADOS

GRUPO OCUPACIONAL IV

ABOGADO I
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
RESPONSABLE DE CONTROL Y REVISIÓN
COORDINADOR DE MERCADOS Y SERVICIOS
COORDINADOR FINANCIERO
COORDINADOR TÉCNICO
SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN
SUPERVISOR DE INFORMACIÓN Y PRECIOS
INSPECTOR



“Año de la Superación del Analfabetismo”

GRUPO OCUPACIONAL V

CONSULTOR JURÍDICO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ENCARGADO DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
ENCARGADO DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES,
PROGRAMAS Y PROYECTOS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO DEPARTAMENTO FINANCIERO
ENCARGADO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
ENCARGADO DIVISIÓN DE NÓMINA
ENCARGADO DIVISIÓN DE TESORERÍA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MERCADOS MINORISTAS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MERCADOS MAYORISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA RENA
GERENTE LOCAL DE MERCADOS MINORISTAS
GERENTE LOCAL DE MERCADOS MAYORISTAS

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

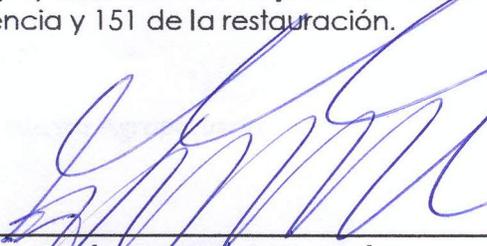
ARTÍCULO 4: Comuníquese, una vez refrendada por el Ministerio de Administración Pública, a todas las instancias y dependencias de esta institución, para su conocimiento y fines de lugar.



“Año de la Superación del Analfabetismo”

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), año 170 de la independencia y 151 de la restauración.

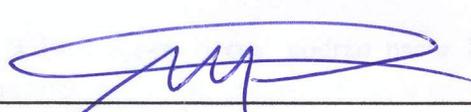
Aprobada por:



Agrón. Eusebio A. Guzmán,
Administrador General MERCADOM



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública (MAP)

